

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2016**  
**RESUMEN DE RESOLUCIONES**

- **POSESIÓN DE LAS AUTORIDADES ELEGIDAS EN EL PROCESO DE ELECCIONES DE FECHA 03 DE MARZO DE 2016: RECTOR Y VICERRECTORES, PARA EL PERÍODO 2016-2021.**

**RESOLUCIÓN No. 0079-HCU-18-03-2016:**

En consideración a:

**Que**, en virtud de la promulgación del Acta de de Proclamación de Resultados Definitivos Finales emitida por la Comisión de Elecciones, para la designación de: Rector y Vicerrectores, para el período 2016-2021; Representantes Docentes al Cogobierno Institucional, para el período 2016-2018, para H. Consejo Universitario; y, H. Consejos Directivos de las Facultades de Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnológicas; Ciencias Políticas y Administrativas; Ciencias de la Salud; e, Ingeniería;

**Que**, el H. Consejo Universitario en sesión de fecha ocho de marzo de 2016 conoció y aprobó el Acta de Proclamación de Resultados Definitivos Finales del proceso de elecciones realizado el 03 de marzo de 2016, presentada por la Comisión de Elecciones, organismo electoral legalmente designado por el HCU, que actuó en el indicado evento, por lo cual el Organismo Colegiado Académico Superior Institucional, mediante Resolución No. 0057-HCU-08-03-2016, dispuso: "(...) 3. Ratificar que en aplicación del cronograma electoral aprobado y dispuesto, se proceda con la posesión de las Autoridades y Representantes al Cogobierno que han sido elegidos, en cumplimiento de la decisión soberana y democrática de docentes, estudiantes, servidores y trabajadores de la Universidad Nacional de Chimborazo, expresada en las urnas. Laudo y resolución que debe ser acatada y respetada, en forma ineludible y obligatoria (...)";

**Que**, se ha evidenciado, fehacientemente, el cumplimiento cabal de todos los aspectos legales, estatutarios y reglamentarios exigidos; y,

**Que**, en virtud de la decisión mayoritaria y soberana de docentes, estudiantes, servidores y trabajadores de la Universidad Nacional de Chimborazo, expresada en las urnas, luego de un proceso efectuado con transparencia, legalidad y normalidad.

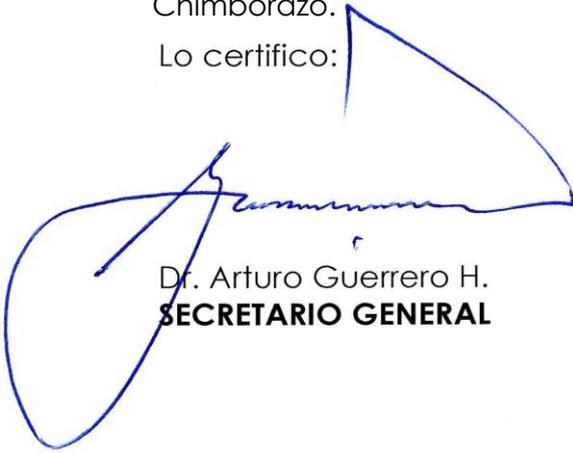
**RESUELVE:** Proceder conforme lo establecen los numerales 6 y 13 del artículo 18 del Estatuto Institucional en vigencia, por consiguiente, la Dra. María Angélica Barba Maggi, Rectora legalmente en funciones hasta la presente fecha y en consecuencia Presidenta del H. Consejo Universitario, toma a las Autoridades Elegidas: Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, RECTOR; Dra. Ángela del Rocío Calderón Tobar, VICERRECTORA ACADÉMICA; Ms. Lexinton Cepeda Astudillo, VICERRECTOR DE POSTGRADO E INVESTIGACIÓN; y, Dra. Anita Ríos Rivera, VICERRECTORA ADMINISTRATIVA, el juramento respectivo; quienes estando presentes, prometen cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y demás leyes conexas; así como el Estatuto, Reglamentos Internos, los Planes de Desarrollo, Planes y Programas de Estudios, en correspondencia con la misión, visión, principios, fines y objetivos institucionales. Por

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ARCHIVO DE LA SECRETARIA GENERAL**

consiguiente, los declara posesionados en sus cargos y proceden a suscribir la respectiva Acta de Posesión, documento que se anexa al expediente de la presente sesión.

A continuación interviene el Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, Rector, quien en nombre personal y de los Srs. Vicerrectores, agradece la confianza expresada en las urnas por parte de los estamentos institucionales y compromete el trabajo y esfuerzo necesarios por alcanzar el progreso y desarrollo de la Universidad Nacional de Chimborazo.

Lo certifico:

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop on the left and a series of horizontal strokes on the right, ending in a sharp upward-pointing stroke.

Dr. Arturo Guerrero H.  
**SECRETARIO GENERAL**